Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 01 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° 1113-021

VISTO:

Las facultades conferidas a este Ejecutivo Municipal por el Art.36, Inc. 7, y 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936, Resolución Escala Salarial N° 1105/021 y Resolución de Creación de la Nueva Estructura Municipal N° 1103/021, y,

CONSIDERANDO:

Que toda Gestión de Gobierno debe ser acompañada con la reestructuración administrativa que corresponda para dar cumplimiento y un óptimo funcionamiento a esta Institución y de personal.

Que en consecuencia es necesario disponer de una Coordinadora de Despacho y de gestión administrativa bajo dependencia directa del Intendente Municipal, según la estructura de funcionamiento organizativa de misiones y funciones, con el objetivo de coordinar y supervisar los procedimientos administrativos para una mejor organización y eficiencia en el trabajo

Que, según lo establece la Constitución Provincial y las facultades conferidas a este Ejecutivo Municipal, por el Art. 36, Inc. 7 de la Carta Orgánica Ley N° 7.936 "Nombrar y remover a los empleados de la Administración a su cargo"...

Que, se debe instruir administrativamente el presente documento resolutivo, por parte del Ejecutivo Municipal, a los fines precedentemente expresados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art.1º: - DESIGNAR como Coordinadora de Despacho y de Gestión Administrativa bajo dependencia directa del Intendente Municipal a la Sra. Sonia Yudit Chauque DNI N° 26.713.619, con domicilio en Diagonal 9 de Julio N° 557 de la Localidad de Aguaray, quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a deberes, derechos y responsabilidades propias del cargo de su función, y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7936 y Constitución Provincial le confiera a partir del día 01 de Diciembre de 2021 al 30 de Marzo de 2022.

Art.2º: ASIGNAR un adicional no remunerativo ni bonificable por la cantidad de pesos $ 15.000,00 (pesos Quince mil con 00/100ctvs.) por mayor responsabilidad de acuerdo a lo vertido en el Art. 1° de la presente, hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-.

RESOLUCIÓN Nº 1113-021

Art.3º: - **INSTRUIR** a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art.4º: - COMUNICAR de la presente Resolución a las Oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones, RRHH, y al interesado según corresponda. -

Art.5º: - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.6º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray, y Archívese.-

Juan José Sarzur
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray